

“En el sector de la automoción, prácticamente cualquier envase está sujeto al RD 1055/2022 y tiene obligaciones que cumplir”

El 1 de enero de 2025 supuso un antes y un después para la gestión de los envases en España, un cambio que también ha afectado al sector de la automoción. A partir de esa fecha, el Real Decreto 1055/2022 comenzó a aplicarse de forma plena en lo relativo a las obligaciones de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) para todos los envases introducidos en el mercado, incluidos los envases comerciales e industriales. Con esta norma, todas las empresas que comercializan productos envasados no solo mantienen las obligaciones tradicionales sobre envases domésticos, sino que asumen por primera vez responsabilidades directas en la financiación, organización y correcta gestión de los residuos derivados de todos los envases que introducen en el mercado nacional.



AINHÖA LIZARBE,

DIRECTORA DE RR. II. Y COMUNICACIÓN DE GENCI & SIGAUS

Ainhöa Lizarbe, directora de RR. II. y Comunicación del SCRAP GENCI, nos explica por qué esta norma ha supuesto un punto de inflexión para miles de compañías en el país, cómo identificar quién ha de asumir esas obligaciones legales y qué hacer para cumplirlas conforme a la normativa.

¿Qué cambios introduce el RD 1055/2022 para las empresas en España y, de manera más concreta, cómo afecta al sector de la automoción?

El RD 1055/2022 introduce cambios significativos en la gestión de envases, incorporando nuevas obligaciones para las empresas que tienen la consideración de ‘Productor de producto’. Esta norma redefine la forma en que la industria automovilística gestiona sus envases para avanzar hacia una economía verdaderamente circular.

En el ámbito de la automoción, esto afecta a una amplia tipología de envases, como bidones y garrafas (empleados,

sobre todo, para lubricantes, aceites o fluidos técnicos); cajas (para el transporte de componentes y piezas de recambio); palés, jaulas metálicas y otros embalajes empleados en logística interna; así como materiales de protección como film retráctil, flejes o rellenos utilizados para asegurar las piezas durante su transporte y almacenamiento. Todos estos envases, independientemente de su naturaleza, formato, material o vida útil, pasan a estar sujetos a las obligaciones de la Responsabilidad Ampliada del Productor.

¿A qué empresas afecta esta norma? ¿Quién tiene que asumir las obligaciones?

El Real Decreto considera como ‘Productor de producto’ a cualquier empresa que introduce envases por primera vez en el mercado español para comercializar los productos. En la automoción, esto incluye fabricantes de componentes, importadores de recambios y distribuido-



Elegir un SCRAP adecuado no es solo cumplir la norma de envases. Es garantizar la seguridad, la eficiencia y la tranquilidad en toda la cadena de suministro.

res que introducen productos envasados en el mercado nacional. Es decir, un número muy amplio de empresas de la cadena de suministro.

Para ayudar a las compañías a saber si tienen esta consideración, en GENCI hemos desarrollado el Test de Envases, un cuestionario gratuito y muy sencillo de responder, sin coste ni registro previo. Este test está accesible en test.genci.es.

En cualquier caso, si las empresas tienen dudas acerca de esta norma y de cómo cumplirla, nuestro equipo está a su disposición para resolverlas. Ya sea por teléfono, por email, o incluso de manera presencial, en los eventos en los que solemos participar. En este sentido, estaremos presentes en una nueva edición de la BIEMH (Bienal Internacional de Máquina-Herramienta), una de las principales ferias industriales de Europa y la referencia en España en fabricación avanzada y maquinaria industrial, que tendrá lugar en Bilbao en marzo de este año (estaremos en el stand 1F-45).

¿Qué obligaciones clave deben cumplir las empresas y, en concreto, las de automoción?

Desde 2023, deben estar inscritas en el Registro de Productores de Producto (RPP) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), donde también han de reportar todos los envases que han puesto —por primera vez— en circulación en el país.

En 2025, comenzaron a aplicarse nuevas obligaciones relacionadas con el diseño y marcado de los envases, con la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para los envases reutilizables y con la extensión del régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases (ya sean domésticos, comerciales o industriales).

Por poner un ejemplo, cualquier empresa del sector de la automoción que comercialice producto envasado (por ejemplo, piezas o lubricantes) y emplee para ello envases (como cajas o garrafas) está sujeta a las obligaciones de RAP cuando introduce esos envases por primera vez en el mercado nacional.

¿Qué supone aplicar la RAP a los envases?

Aplicar la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a los envases conlleva que las empresas consideradas Productores son responsables del envase durante todo su ciclo de vida, es decir, desde que se introduce por primera vez en el mercado nacional hasta su correcta gestión como residuo. Esto incluye financiar, organizar y garantizar la recogida y el reciclaje o reutilización de todos los envases (sean domésticos, comerciales o industriales).

Para cumplir con esta obligación, las empresas pueden hacerlo a través de sistemas de RAP que pueden ser individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP). Ambas fórmulas son válidas, aunque la mayoría de las empresas optan por

Cualquier empresa del sector de la automoción que comercialice producto envasado está sujeta a las obligaciones de RAP cuando introduce esos envases por primera vez en el mercado nacional.



la modalidad colectiva adhiriéndose a un SCRAP, ya que implementar un SIRAP puede ser complejo y costoso, especialmente para envases industriales y comerciales como los del sector de la automoción, donde los volúmenes y la logística son más exigentes.

Cumplir con la RAP exige contar con información fiable, verificable y auditable. Para lograrlo, es necesario contar con sistemas tecnológicos robustos, como el que empleamos en GENCI. En nuestro sistema (llamado SIT), las empresas adheridas registran los envases que ponen en el mercado, mientras que los gestores con los que trabajamos documentan toda su actividad de gestión. El resultado es una trazabilidad precisa y detallada, que garantiza el cumplimiento normativo y facilita la transparencia a lo largo de toda la cadena de suministro y, que, en nuestro caso, puede verse a través del Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales.

En definitiva, para lograr este objetivo, en GENCI apostamos por un modelo basado en 3 pilares: Trazabilidad para obtener el dato, Tecnología para convertir ese dato en información, y Transparencia para comunicar esa información de manera correcta.

¿Qué consejos daría a las empresas que aún no están adheridas a un SCRAP?

Durante 2025 (el primer año de aplicación plena del RD 1055/2022) hemos comprobado que muchas empresas necesitan un acompañamiento especializado. Conocer la norma no basta: es esencial entenderla, adaptarla a los procesos internos y garantizar que todas las obligaciones se cumplen con datos verificables y auditables.

En este contexto, GENCI ha marcado la diferencia para las empresas afectadas. Más allá de ser un SCRAP especializado en envases B2B, estamos comprometidos con la norma y sus objetivos, ofreciendo a nuestros adheridos un servicio basado en experiencia, rigor y un acompañamiento integral.

Mi consejo para las empresas que aún no se han inscrito en el RPP o que no han elegido un sistema de RAP es claro: no posponerlo más. El incumplimiento del RD 1055/2022 conlleva consecuencias graves y directas para las empresas. No registrarse en el RPP, no declarar los envases o no gestionar correctamente la RAP puede derivar en sanciones económicas significativas, además de riesgos reputacionales que afectan a la confianza de los clientes, proveedores y socios comerciales. Elegir un SCRAP que se adapte a la operativa de cada empresa y garantice el cumplimiento es la decisión que marca la diferencia. En este sentido, contar con GENCI es una garantía de seguridad, eficiencia y tranquilidad. ■



Código QR para acceder al Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales.